	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

<table>
<tr><th>ACTA DE INICIO BIENES</th><th>FECHA:21/08/2024</th><th>HORA: 15:30</th></tr>
<tr><td>CONTRATO N°</td><td colspan="2">089-03-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</td><td colspan="2">14/08/2024</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td colspan="2">ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, BIOMÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td colspan="2">$ 158.406.106</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN:</td><td colspan="2">De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico:
<table>
<tr><th>EQUIPO</th><th>CANTIDAD</th><th>ESM</th></tr>
<tr><td>REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS MARCA VESFROST VLS 304AC</td><td>07</td><td>Comando Aéreo de Combate No. 1 - CACOM 1 (Puerto Salgar, Cundinamarca)
Comando Aéreo de Combate No. 3 - CACOM 3 (Malambo, Atlántico)
Comando Aéreo de Combate No. 4 - CACOM 4 (Melgar, Tolima)
Comando Aéreo de Combate No. 5 - CACOM 5 (Rionegro, Antioquia)
Comando Aéreo de Mantenimiento- CAMAN (Madrid, Cundinamarca)
Grupo Aéreo del Amazonas GAAMA (Leticia, Amazonas)
Grupo Aéreo del Casanare GACAS (Yopal, Casanare)</td></tr>
<tr><td>CONGELADOR DE VACUNACIÓN MARCA VESFROSTMF114</td><td>05</td><td>Comando Aéreo de Combate No. 3 - CACOM 3 (Malambo, Atlántico)
Comando Aéreo de Combate No. 5 - CACOM 5 (Rionegro, Antioquia)
Comando Aéreo de Mantenimiento- CAMAN (Madrid, Cundinamarca)
GACAS (Yopal, Casanare)
Almacén JEFSA (CATAM – Bogotá D.C)</td></tr>
<tr><td>TERMO PARA TRANSPORTE DE VACUNAS MARCA GIO STYLE</td><td>16</td><td>Almacén JEFSA (CATAM – Bogotá D.C)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="2">INTERHOSPITALARIA S.A.S</td></tr>
<tr><td>INTERVENTOR</td><td colspan="2">NO APLICA</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR PRINCIPAL</td><td colspan="2">CT. HUERTAS CASTRO DIANA</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td colspan="2">EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en un solo pago total y fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos.
Notas:</td></tr>
</table>

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA:21/08/2024	HORA: 15:30
	1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato, Orden de alta emitida por el almacén JEFSA FAC y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Jefatura Salud Fuerza Aérea, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses, así como de las planillas de pago de seguridad social y aportes parafiscales. 3. Cuando, según el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras estén exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación donde se manifieste dicha situación, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. (si aplica) 7. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.	

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA:21/08/2024	HORA: 15:30
	8. El adjudicatario deberá presentar fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad. 9. En caso de que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/10/2024	
GARANTIA CONTRACTUAL	*Póliza Aseguradora Solidaria de Colombia No: 360-47-994000032885 • CUMPLIMIENTO VIGENCIA: 12/08/2024 hasta 28/02/2025 valor de: $ 47.521.831,00 • CALIDAD DEL BIEN VIGENCIA: 31/10/2024 hasta 31/10/2025 por valor: $ 79.203.053,00	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	

El día 21 de agosto del 2024., en Bogotá D.C., se reunieron el Señor MARIO ARÉVALO SÁNCHEZ, representante legal de la firma INTERHOSPITALARIA S.A.S en su condición de contratista, la señorita CT. HUERTAS CASTRO DIANA, en calidad de Supervisora, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, BIOMÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Entrega de equipo de uso hospitalario según ficha técnica.

FICHA TÉCNICA

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA:21/08/2024	HORA: 15:30

REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	GARANTÍA MÍNIMA (AÑOS)	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
17	1	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS MARCA VESFROST VLS 304AC	Refrigerador con pared de aislamiento, alimentación 110V/60hz, con una capacidad/volumen de almacenamiento bruto mínimo de 150 litros y volumen neto/útil de 95 litros mínimo. Temperatura de trabajo interna entre 2 y 8 °C. Protección de congelación Grado A. Debe contar con código vigente de la OMS – "PQS 003 Refrigerators and freezers". Debe incluir canastillas internas para almacenar las vacunas, control electrónico automatizado de temperatura, seguro de llave (cierre de puerta). Equipo debe tener base rodable o ruedas incorporadas para facilitar su movimiento. Debe incluir estabilizador de voltaje con supresor de picos, para garantizar su buen funcionamiento. Para efectos del cumplimiento de garantía se debe realizar una visita de mantenimiento preventivo en el lugar de entrega descrito en el presente documento.	01	07	Comando Aéreo de Combate No. 1 - CACOM 1 (Puerto Salgar, Cundinamarca) Comando Aéreo de Combate No. 3 - CACOM 3 (Malambo, Atlántico) Comando Aéreo de Combate No. 4 - CACOM 4 (Melgar, Tolima) Comando Aéreo de Combate No. 5 - CACOM 5 (Rionegro, Antioquia) Comando Aéreo de Mantenimiento-CAMAN (Madrid, Cundinamarca) Grupo Aéreo del Amazonas GAAMA (Leticia, Amazonas) Grupo Aéreo del Casanare GACAS (Yopal, Casanare)
17	2	CONGELADOR DE VACUNACIÓN MARCA VESFROSTMF114	Congelador de bolsas/paquetes de hielo para conservación de temperatura de áreas de vacunación, con pared de aislamiento, con alimentación eléctrica 110V/60hz, con una capacidad/volumen bruto de almacenamiento mínimo de 100 litros y volumen neto/útil de 85 litros mínimo. Temperatura de trabajo interna debe ubicarse dentro de los siguientes rangos mínimos y máximos límite inferior entre -15 y – 18 °C Límite superior entre -25 y – 28 °C Debe cumplir Código OMS – PQS 003 vigente. Debe incluir canastillas internas para almacenar las bolsas, control electrónico automatizado de temperatura, seguro de llave (cierre de puerta). Equipo debe tener base rodable o ruedas incorporadas para facilitar su movimiento. Debe incluir estabilizador de voltaje con supresor de picos, para garantizar su buen funcionamiento. Para efectos del cumplimiento de garantía se debe realizar una visita de mantenimiento preventivo en el lugar de entrega descrito en el presente documento.	01	05	Comando Aéreo de Combate No. 3 - CACOM 3 (Malambo, Atlántico) Comando Aéreo de Combate No. 5 - CACOM 5 (Rionegro, Antioquia) Comando Aéreo de Mantenimiento-CAMAN (Madrid, Cundinamarca) GACAS (Yopal, Casanare) Almacén JEFSA (CATAM – Bogotá D.C)
18	1	TERMO PARA TRANSPORTE DE VACUNAS MARCA GIO STYLE	Para transporte de vacunas con certificación PQS E004, con capacidad de almacenamiento mínimo de 2.6 litros, con material interno de aislamiento en poliuretano (no se acepta poliestireno), con vida fría mínima de 30 horas a + 43°C, con tapa removible, con asa de transporte en plástico. La certificación PQS por sus siglas en inglés (Product Quality and Safety) anexa a la propuesta, será verificada en la página de Organización Mundial de la Salud en el siguiente enlace: https://apps.who.int/immunization_standards/vaccine_quality/pqs_catalogue/index.aspx De no encontrarse registrada en la página se calificará como no cumple.	01	16	Almacén JEFSA (CATAM – Bogotá D.C)

			Con botellas internas con certificación PQS E005, color de botella traslucida (blanco), con tapa removible para limpieza y llenado, con cantidad mínima que permita cobertura de todos los laterales del termo y que sean compatibles con el mismo.			

1. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:

A- Los equipos ofertados serán de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para el paciente.
B- Los equipos y elementos ofertados para la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana son nuevos (no debe superar los 02 años después de su fabricación), no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
C- Entregar los documentos de importación y de legalización de los equipos.
D- Suministrar los manuales técnicos y de usuario, en idioma original y una copia en traducción simple al español.
E- El contratista deberá efectuar el transporte y entrega de los equipos en el lugar de entrega descrito en el presente anexo técnico, para los equipos que aplique deberá efectuar la instalación y puesta en funcionamiento de la misma de acuerdo al lugar de entrega y/o el lugar de instalación que disponga la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana
F- En caso de ser requerido por el supervisor realizar todas las visitas técnicas correctivas para el equipo (incluye mano de obra e instalación de repuestos) que sean necesarias para los equipos ofrecidos durante el periodo de la garantía, sin ningún costo para Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos y corrección de fallas
G- Garantizar la consecución de repuestos en el mercado por el tiempo de vida útil de los mismos.
H- Brindar la garantía mínima requerida en la ficha técnica en los sitios de destinación (descritos en el Anexo Técnico). Además estar en capacidad, si posterior a la entrega el bien comprado sufriere daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio total del bien, objeto de la presente contratación, esta deberá hacerse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de haberse presentado tal anomalía, el cual se podrá ampliar de acuerdo a comunicado emitido por el fabricante y la firma contratista en donde se informe el tiempo de duración de la importación y dejar inmediatamente en préstamo e instalado un equipo con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo equipo.
I- En caso de requerirse en función de la complejidad de las características técnicas del equipo y de acuerdo a solicitud del supervisor, el contratista brindará durante el

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA:21/08/2024	HORA: 15:30

periodo de garantía, capacitación al personal que la FAC seleccione, para mantenimiento preventivo y correctivo, que se debe efectuar al equipo.

J- En caso de requerirse en función de la complejidad de las características técnicas del equipo y de acuerdo a solicitud del supervisor, el contratista brindará durante el periodo de garantía, capacitación en cuanto a su manipulación, operación y cuidado al personal que opere los equipos a adquirir.

2. **CERTIFICADO DE LA CLAUSULA DE CATALOGACIÓN:** El proponente deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

OBSERVACIONES

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

MARIO AREVALO SÁNCHEZ
representante legal INTERHOSPITALARIA S.A.S
CONTRATISTA

CT. HUERTAS CASTRO DIANA
SUPERVISORA